



DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 27

Sábado, 1 de febrero de 1936

Tomo I.—Página 351

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Guerra

La necesidad de acelerar las obras de reconstrucción de los edificios militares que han de servir de alojamiento a las fuerzas de la brigada mixta de Asturias, aconseja la creación de un organismo técnico con la suficiente autonomía para proponer al Ministerio de la Guerra, con la mínima tramitación posible, el planeamiento de la obra a ejecutar y para asumir a renglón seguido las funciones directoras o inspectoras de su realización. Este organismo, cuya vida está ligada a la duración de los trabajos que se lleven a cabo con cargo al crédito de nueve millones, concedido por decreto de veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco, debe tener una jurisdicción limitada a aquellas obras y una existencia paralela a la ejecución de las mismas, por cuya razón no es pertinente dotarlo de personal permanente, con el consiguiente aumento de plantillas, bastando con asignar en comisión el número que sea necesario de ingenieros militares y auxiliares, sin cargar al expresado crédito más que aquellos devengos de carácter personal para los que no existe asignación expresa en el vigente presupuesto del Ministerio de la Guerra.

Por todo lo expuesto, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con objeto de atender a la más rápida y perfecta ejecución de las obras de reparación, reconstrucción y sustitución de alojamientos para las fuerzas del Ejército en la Comandancia Militar de Asturias, con cargo al crédito concedido en el artículo primero del decreto de 29 de agosto de 1935, se crea la Comandancia Eventual de Ingenieros de Asturias, con carácter exento, la cual queda facultada para cursar al Ministe-

rio de la Guerra, por conducto del Comandante Militar de aquella región, toda la documentación que se refiera a las expresadas obras, así como a dirigir e inspeccionar la ejecución de las mismas.

Art. 2.º La jurisdicción de la referida Comandancia se limitará a los trabajos que se efectúen con cargo al expresado crédito de nueve millones de pesetas, quedando las restantes obras de Ingenieros de aquella provincia, sujetas a la dependencia normal de la Comandancia de Obras y Fortificación de la octava división.

Art. 3.º La Comandancia Eventual de Ingenieros de Asturias, subsistirá durante la ejecución de las obras a ella confiadas, para cuya terminación se fija como límite máximo el 31 de diciembre de 1937.

Art. 4.º Por el Ministerio de la Guerra se designará con toda urgencia el personal de ingenieros militares y de auxiliares que sean indispensables para el funcionamiento de la expresada Comandancia, a propuesta del Comandante Militar de Asturias. Este personal se destinará en comisión, sin producir aumento alguno de plantilla, y deberá hallarse presente en Oviedo para dar comienzo inmediatamente a su labor, el día 15 del próximo mes de febrero.

Art. 5.º Los ingenieros militares que formen parte de la referida Comandancia Eventual, disfrutará de una gratificación de 250 pesetas mensuales, y los auxiliares de la de 125, sin perjuicio de las dietas que pudieran asignárseles al separarse de su residencia habitual, para cuyos efectos se considerará que el centro de trabajo se hallará en Gijón con los descuentos que el Comandante Militar de Asturias juzgue oportuno establecer.

Art. 6.º El crédito de nueve millones de pesetas concedido por el citado decreto de 29 de agosto del año anterior se descompondrá en dos partidas: una, de 8.909.800 pesetas, para ejecución de las obras; y otra de 90.200 pesetas, para satisfacer los devengos personales a que hace referencia el artículo anterior, cantidad que será la máxima que podrá dedicarse a tal atención, desde la publicación de este

decreto hasta el 31 de diciembre de 1937, en que la Comandancia se disolverá automáticamente, caso de no haberlo hecho antes por haberse anticipado a tal fecha la terminación de los trabajos.

Art. 7.º Queda derogada la orden circular de 20 de noviembre de 1935, así como el decreto de 28 de junio del mismo año y cuantas disposiciones puedan oponerse en todo o parte a la ejecución del presente decreto.

Dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
NICOLÁS MOLERO LOBO

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer que el Teniente General, en situación de primera reserva, D. Francisco González de Uzqueta Benítez, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintisiete del corriente mes, la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos treinta y seis.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
NICOLÁS MOLERO LOBO

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Comandante Militar de Baleares, falleció en Palma de Mallorca el día 27 del actual el Intendente de división, en situación de segunda reserva, D. Jaime Garau Montaner. Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y efectos. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

LIBERTAD CONDICIONAL

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formulada por las Juntas de Disciplina de las Prisiones Reformatorio de Adultos de Alicante, Prisión Provincial de Zaragoza, Prisión Central del Puerto de Santa María y Prisión Central de Burgos, a favor de los reclusos Antonio Córdoba Escribano, Higinio Tintero Bueno, Francisco Bueno Picazo, Alfonso Donate Castro, Ramón Serrano Denia, Basilio Jiménez Onrubia, Patricio Cambroneras Picazo, Juan Tomás Picazo Castillo, Juan Antonio Bueno Simarro, Sebastián Moya Cambronero, Antonio Serrano Cambronero, Miguel Serrano Picazo, Luis Menes García, Manuel Ramos Alvarez, José Torres García, Francisco García Sánchez, Manuel Soñis Fernández, Antonio Torres Morillo, Miguel Alcoba Sacristán, Gerardo Fernández Rodríguez, Pablo González Cuervo, Juan González Muñoz, Ramón Labrador Martínez y Nazario Rubio Martínez, y teniendo en cuenta que aquellas se ajustan a lo prevenido en la ley de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916, así como a los artículos 46 y siguientes del reglamento de prisiones de 14 de noviembre de 1930, declarado vigente por decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República fecha 5 de junio de 1931; en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros y de conformidad con las disposiciones citadas, he resuelto conceder la libertad condicional a los penados mencionados anteriormente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RESIDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Inspector médico don José del Buey Pagán, he tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta capital en concepto de disponible forzoso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

VUELTAS A ACTIVO

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento del fallo dictado por la Sala 4^a de lo Contencioso-administrativo del

Tribunal Supremo, en el recurso interpuesto por el General de división don Manuel González Carrasco, contra el decreto del Ministerio de la Guerra de 13 de noviembre de 1931 que dispuso su pase a primera reserva en aplicación del artículo segundo de la ley de 21 de octubre de igual año, cuyo fallo ha sido publicado por orden circular de 27 del actual (D. O. núm. 24), he tenido a bien disponer que el expresado General quede reintegrado en la situación de actividad a partir de la indicada fecha de 13 de noviembre de 1931 en que fue baja en ella, colocándose en la escala de su clase en el puesto que por antigüedad le corresponda, y teniendo derecho al reintegro de las diferencias entre los haberes percibidos en la situación de primera reserva y los que le hubieran correspondido como General de división en activo, desde su baja en la escala de esta clase hasta la fecha de la presente orden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado con fecha 31 de diciembre último Gobernador civil de Huelva el comandante de INFANTERIA D. Fernando Olaguer-Feliu García, disponible forzoso en esa división, he resuelto quede el mismo en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207); surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. Emilio Muñoz Quesada, "Al servicio de otros Ministerios", en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Oviedo, pase a continuar sus servicios a la de Madrid, he resuelto quede el expresado oficial en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto que el teniente de INFANTERIA D. José Vilches Arenas, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Oviedo, pase a continuar sus servicios a la de Madrid, he resuelto quede el expresado oficial en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de ARTILLERIA D. Anastasio Luis Trallero, continúe "Al servicio de otros Ministerios", por haber sido trasladado a prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, procedente de la de Zaragoza, quedando afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 1, para efectos de documentación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señores Generales de la primera y quinta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INTENDENCIA D. Joaquín de León Llopis, destinado en la Pagaduría de Haberes de la segunda división, pase a la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido designado para el cargo de Pagador de la Delegación gubernativa del Sahara y Tropas de Policía, por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección de Marruecos y Colonias) debiendo incorporarse con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y como rectificación a la orden circular de 30 del actual (D. O. número 26). Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, los cuales se hallan declarados aptos y son los más antiguos de sus respectivas escalas, disfrutando en sus nuevos empleos la antigüedad de 30 de diciembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A teniente coronel

Comandante, D. Ernesto Carratalá Cernuda, de disponible forzoso en la primera división orgánica.

A comandante

Capitán, D. Federico Berga Uranga, del regimiento de Aerostación.

Otro, D. Fernando Tovar Bernáldez, del regimiento de Zapadores Minadores.

Otro, D. Víctor Galán Díaz, del regimiento de Transmisiones.

A capitán

Teniente, D. José Montoro del Pino, del regimiento de Ferrocarriles número 2.

Otro, D. Pedro Mohino Díez, de "Al servicio de otros Ministerios".

Otro, D. Enrique Uceda Gascón, del Regimiento de Transmisiones.

Madrid, 31 de enero de 1936.—Molero.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer sea declarado apto para el ascenso y conferir el superior inmediato, con la antigüedad de esta fecha, al alférez de complemento de INTENDENCIA, afecto al cuarto Grupo divisionario de tropas de dicho Cuerpo, D. Narciso Martí Gene, por reunir las condiciones del artículo 456 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que la orden de 27 de diciembre de 1935 (D. O. número 1 de 1936), por la que se asciende entre otros al empleo de sargento de CABALLERÍA a D. Manuel Blanco de la Vega, como procedente del re-

gimiento Cazadores de Villarrobledo número 3, se entienda rectificada en el sentido de que el interesado procede de la plantilla de la división de Caballería y no del expresado regimiento, al que solo estaba afecto administrativamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la división de Caballería e Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el señor Presidente de la República, por resolución de esta fecha, confiere el mando del batallón de Montaña Chielana número 3, al teniente coronel de INFANTERÍA D. Agustín Monasterio Bustos, en situación de disponible en la primera división y agregado a este Ministerio, y el del batallón de Montaña Madrid número 5, al de dicho empleo y Arma D. Joaquín Blanco Valdés Alcolado, en situación de disponible en la primera división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles médicos

D. Juan Ribaud Ballesteros, disponible forzoso en la tercera división orgánica, a jefe de los Servicios Sanitarios médicos de Baleares. (F.)

D. José Amo Sloker, disponible forzoso en la primera división orgánica, a Director del Hospital Militar de Valladolid. (F.)

D. José Ruiz Jaén, disponible forzoso en la primera división orgánica, a asistencia al Cuerpo de Inválidos Militares. (V.)

Comandantes médicos

D. Isidro Sánchez Fairén, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, a la Escuela Superior de Guerra. (V.)

D. Lauro Melón y Ruiz de Gorderjuela, de la Enfermería Militar de Oviedo, a la Escuela Central de Tiro. (V.)

D. Tomás Oliver Díaz, de disponible forzoso en la quinta división orgánica, al Hospital Militar de Burgos. (F.)

D. Nilo Sánchez Pérez, de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, a la Enfermería Militar del Rif. (F.)

D. Fernando López Laza, por su presión de la Clínica Militar de Palencia, queda en situación de disponible forzoso en la sexta división orgánica.

nica, con derecho preferente para solicitar destino en dicha división.

D. Manuel Sanjuán Moliner, de disponible forzoso en la quinta división orgánica, al Laboratorio de Análisis de Larache, en plaza de diplomado. (F.)

Capitanes médicos

D. Juan López Pérez, del regimiento de Infantería Palma núm. 28, a la Escuela Central de Tiro. (V.)

D. José Tellez Lafuente, de asistencia a Prisiones Militares, al regimiento de Infantería Wad-Rás número 1. (V.)

D. Miguel Palacios Martínez, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al Parque Central de Sanidad Militar. (V.) (Derecho preferente.)

D. Santiago Blánquer Alonso, de disponible forzoso en la tercera división orgánica, al batallón de Montaña Chiclana núm. 3. (F.)

D. Francisco Pontes Hinestrosa, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, al batallón de Pontoneros. (V.)

D. Ildefonso Villoria García, del Hospital Militar de Vitoria, al regimiento de Artillería de Costa número 3. (V.)

D. Antonio Amor Tejedor, de la Enfermería Militar de Oviedo, al regimiento de Artillería de Montaña número 2. (V.)

D. Vicente Maculet Valencia, del regimiento de Infantería Baleares número 39, al batallón de Montaña Sicilia núm. 1. (V.)

D. Emilio Sánchez-Carpintero Pérez, del regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, al batallón de Cazadores de África San Fernando número 1. (V.)

D. José María Ibáñez Claris, de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, al batallón de Montaña Asia núm. 2. (F.)

D. Ildefonso Gallego Asorey, de disponible forzoso en la octava división orgánica, al regimiento de Artillería de Costa núm. 2. (F.)

D. Alfonso Soriano Frade, de disponible forzoso en Canarias, al Grupo mixto de Artillería núm. 3. (F.)

D. José Villanueva Pelayo, de disponible forzoso en la séptima división orgánica, al regimiento de Infantería Mérida núm. 20. (F.)

D. Jesús Guijarro Jarabo, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento de Infantería Galicia núm. 19. (F.)

D. Manuel Lon Teller, de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, al batallón de Montaña Madrid núm. 5. (F.)

Teniente médico

D. Manuel Sánchez López, del Hospital Militar de Urgencia, a Necesi-

dades y Contingencias del servicio en Ceuta-Tetuán. (F.)

Madrid, 30 de enero de 1936.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el jefe y oficiales farmacéuticos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos o a la situación que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subinspector farmacéutico de segunda

D. Adolfo Martínez López, de la Inspección de Farmacia de la primera Inspección General del Ejército, a jefe de los Servicios Farmacéuticos de la primera división orgánica. (V.)

Farmacéuticos primeros

D. Francisco Soler de Dios, de la Farmacia Militar de la octava división orgánica, a la del Hospital Militar de La Coruña. (V.)

D. Rafael Gálvez Lancha, de la Farmacia de la Enfermería Militar de Ceuta, a la del Hospital Militar de Granada. (V.)

D. Joaquín Candela Pastor, de disponible forzoso en la tercera división orgánica, a la Farmacia de la Clínica Militar de Badajoz (F.), incorporándose con toda urgencia.

D. Armando Alemán Subirán, de disponible forzoso en la Circunscripción oriental de Marruecos, a la Farmacia de la Clínica Militar de Oviedo. (F.)

D. Jesús Carmona Solís, de disponible forzoso en la Circunscripción occidental de Marruecos, a la Farmacia de la Enfermería Militar del Rif (F.)

Farmacéuticos segundos

D. Bernardo Sotvirón Moreno, de la Farmacia Militar de la división de Caballería, a la del Hospital Militar de Larache. (F.)

D. Jesús Morell López, de la Farmacia Militar de la segunda división orgánica, a la de la Enfermería Militar del Rif. (F.)

D. Isidro Bulto Blajot, de la Farmacia Militar de la cuarta división orgánica, a la del Hospital Militar de Melilla. (F.)

Madrid, 30 de enero de 1936.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales veterinarios del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, pasen

a ocupar los destinos o a la situación que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Subinspector veterinario de segunda

D. Enrique Ponce Romero, jefe de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, a los Servicios de Cría Caballar de la Subsecretaría de este Ministerio (V.)

Veterinarios mayores

D. Gabino Gallardo García, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a los Servicios de Cría Caballar de la Subsecretaría de este Ministerio (V.), derecho preferente.

D. José Planells Pérez, de disponible forzoso en la primera división orgánica a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1 (V.)

D. Gonzalo Espeso del Pozo, de disponible forzoso en la séptima división orgánica, a jefe de los Servicios Veterinarios de la octava división orgánica (Forzoso).

Veterinarios primeros

D. Agapio Molina López, de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, al regimiento de Caballería Montesa núm. 10 (V.) derecho preferente.

D. Francisco Centrich Nualart, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al Grupo de Alumbrado e Iluminación (V.), derecho preferente.

D. Ramiro Guillén Ariza, del regimiento de Artillería ligera núm. 5, al regimiento de Artillería ligera núm. 1 (Voluntario).

D. Venancio Rodado Leal, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, al regimiento de Zapadores Minadores (V.)

D. Miguel Sainz de Pipaon González de San Pedro, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, al regimiento de Artillería ligera núm. 2 (Voluntario).

D. Teófilo Álvarez Jiménez, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a la Escuela Superior de Guerra (V.)

D. Serafín Tesoro Salgado, de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, al regimiento de Artillería de Montaña núm. 1 (V.), derecho preferente.

D. José Domínguez Astudillo, del batallón de Zapadores Minadores núm. 7, a la Inspección Veterinaria de este Ministerio (V.)

D. Eliseo Pérez Urtubia, de la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Ma-

rruecos, a la cuarta media brigada de Montaña (V.)

D. Paulino Macías García, de disponible forzoso en la séptima división orgánica a la Jefatura y Enfermerías de ganado de la Circunscripción Oriental de Marruecos (F.)

Veterinarios segundos

D. Rafael Moreno Escamilla, del regimiento de Artillería ligera núm. 3, al segundo grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar (V.)

D. José Sancho Vázquez, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria, para la División de Caballería, al regimiento de Transmisiones (V.)

D. Aniceto Laguña Palomar, del regimiento de Artillería ligera núm. 9, a la novena brigada de Infantería. (V.)

D. Juan Ruiz Domínguez, del batallón de Ametralladoras núm. 3, al segundo Grupo Divisionario de Intendencia (V.)

Madrid, 30 de enero de 1936.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el Señor Presidente de la República, por resolución de fecha de ayer, confiere el mando del Depósito de Recría y Doma de Ecija al comandante de CABALLERÍA don Francisco Morales y Martínez Fortún, destinado actualmente en el regimiento de Taxidr núm. 8.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de la escala de reserva de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos o a la situación que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandantes

D. Alfonso Nieto Roldán, de disponible forzoso en la tercera división orgánica, a la Inspección de Sanidad Militar de la tercera Inspección general del Ejército. (F.)

D. José del Campo Fernández, de disponible forzoso en la tercera división orgánica, a la Inspección de Sanidad Militar de la segunda Inspección general del Ejército. (F.)

D. Antonio López López, de disponible forzoso en la segunda división

orgánica, a la Inspección de Sanidad Militar de la primera Inspección general del Ejército. (F.)

Capitanes

D. Luis Coello Gutiérrez, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la octava división orgánica, al mismo destino, en la segunda división orgánica. (V.)

D. Valerio Alonso Nicolás, de la Plana Mayor de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, a la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos y Hospital Militar de Melilla.

D. Simón Jiménez López, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la quinta división orgánica, al Instituto de Higiene Militar. (V.)

D. Isidro Martín Castaño, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al Hospital Militar de Urgencia. (V.)

D. Cecilio del Real González, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al Parque Central de Sanidad Militar. (V.)

D. Antonio Burgos Santosmartí, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la cuarta división orgánica, al tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Rafael Artacho Astorga, de disponible forzoso en la quinta división orgánica, a la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la misma división. (V.)

D. José Mejía A'mestre, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Inspección de Sanidad Militar de la primera Inspección general del Ejército.

D. Manuel Jiménez López, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Academia de Sanidad Militar.

D. Gregorio Maestre Hernández, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, al Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental de Marruecos. (V.)

D. Antonio Blanco Barragán, de disponible forzoso en la Circunscripción Oriental de Marruecos, a la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos y Enfermería Militar del Rif. (F.)

D. Emilio Olmeda Corbera, de disponible forzoso en la tercera división orgánica, a la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la misma división. (V.)

D. Antonio Obrador Barceío, de disponible forzoso en Baleares, al Hospital Militar de Palma de Mallorca.

D. José Valderrama Coronado, de disponible forzoso en la Circunscripción Oriental de Marruecos, a la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos y Enfermería Militar de Larrache.

D. Jesús Arce García, de disponible forzoso en la sexta división orgánica, al Hospital Militar de Burgos.

D. Juan Almirón Triviño, de disponible forzoso en la Circunscripción

Oriental de Marruecos, al Hospital Militar de Cádiz.

D. Melitón Sanz de Andres, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Plana Mayor de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

D. Angel Pellejero Rodríguez, de disponible forzoso en la sexta división orgánica, al Hospital Militar de Logroño.

D. Constanino Vidal Babiloni, de disponible forzoso en la cuarta división orgánica, a la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la misma división.

D. Alejo Arango Gómez, de disponible forzoso en la tercera división orgánica, al Hospital Militar de Valencia.

Tenientes

D. Adriano Lozano Gustín, de la Compañía de Sanidad Militar de Baleares, al segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (Voluntario.)

D. Juan Ramírez Alamilla, del Hospital Militar de Málaga, al primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

D. Aurelio Ruiz-Zorrilla Jiménez, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental de Marruecos. (F.)

D. José Casaos Coarasa, del Hospital Militar de Pamplona, a la Plana Mayor de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

D. José Selma Martínez, del Hospital Militar de Sevilla, al segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

D. Amadeo Palomo Julián, del Hospital Militar de Alcalá, al primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

Madrid, 31 de enero de 1936.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el director de música de primera clase D. Constancio Maldonado Rojo, del Cuartel general de la brigada de Montaña de Asturias, pase destinado al regimiento Infantería San Quintín núm. 32, en concepto de voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que sin efecto el pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" del teniente del Arma de INGENIEROS D. Teodoro Pérez de Eulate y Vida, concedido por orden cir-

cular de 27 del actual (D. O. número 26), por haber quedado sin efecto su ingreso en el Cuerpo de Seguridad, continuando el mencionado oficial en su anterior destino en la Academia de Artillería e Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como continuación a la propuesta de destinos de jefes y oficiales de INTENDENCIA, publicada por orden circular de fecha de ayer (D. O. núm. 26), he resuelto que el teniente de Intendencia D. Luis Encinar Calvo, de la Jefatura de Transportes Militares de Valladolid, pase destinado a la Comandancia de Tropas de la Circunscripción Occidental de Marruecos, con carácter voluntario, y que por omisión dejó de figurarse en aquella propuesta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el practicante de medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Juan Martínez Méndez, de la Escuela Central de Gimnasia, pase destinado, en concepto de voluntario, al Cuartel general del Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señores General de la primera división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas militares de Marruecos. Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 30 del actual, he resuelto que el maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Luis Mesonero Alvarez, del batallón Cazadores de Melilla núm. 3, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los maestros herradores forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos o a las situaciones que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Dionisio Martín García, del regimiento de Artillería ligera núm. 13, al regimiento de Infantería Pavía número 15. (V.)

D. Primitivo García Martínez, de disponible forzoso en la sexta división orgánica, al regimiento de Caballería Numancia núm. 6. (F.)

D. Francisco Sancho Aguilar, del regimiento de Caballería Montesa número 10, al de la misma Arma Lusitania núm. 7. (V.)

D. Pedro Moreno Sastre, del regimiento de Artillería ligera núm. 8, al regimiento de Caballería Santiago núm. 9. (V.)

D. Mariano Galán Morales, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento de Artillería ligera núm. 10. (F.)

D. Mariano García Olivares, de disponible forzoso en la séptima división orgánica, al regimiento de Artillería ligera núm. 10. (F.)

D. Santiago Martín García, de disponible forzoso en la séptima división orgánica, al regimiento de Artillería ligera núm. 13. (F.)

D. Macario Periañez González, de disponible forzoso en la séptima división orgánica, al regimiento de Artillería ligera núm. 13. (F.)

D. Francisco García Huidobro, de disponible forzoso en la sexta división orgánica, al regimiento de Artillería ligera núm. 13. (F.)

D. Teodoro Márquez Boyero, de disponible forzoso en la séptima división orgánica, al regimiento de Artillería ligera núm. 14. (F.)

D. Jesús de la Orden García, de la Sección móvil de Evacuación Veterinaria para la segunda brigada de Montaña, al regimiento de Artillería de Montaña núm. 1. (V.)

D. Manuel Bravo Godoy, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento de Artillería de Montaña núm. 2. (F.)

D. Ramón Aguilar Martín, del regimiento de Caballería España número 4, al Grupo de Artillería Montaña de la Brigada de Asturias. (V.)

D. Pedro Santos Osorno, del regimiento de Artillería ligera núm. 13, al batallón de Transmisiones de Marruecos. (V.) (Derecho preferente.)

D. Juan Antonio Núñez Rechero, del regimiento de Artillería ligera nú-

mero 8, a la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 2. (V.)

D. Pablo Villar Tubilla, del regimiento de Artillería ligera núm. 13, a la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 4. (V.)

D. Miguel del Río Revuelta, del regimiento de Artillería ligera número 9, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a propuesta del Jefe Superior.

D. Alejandro García Rivero, disponible forzoso en la octava división orgánica, pasa agregado al regimiento de Infantería Simancas núm. 40; conservando derecho preferente para este destino.

D. Domingo Solano Rivas, disponible forzoso en la sexta división orgánica; pasa agregado al batallón de Montaña Flandes núm. 8; continuando en dicha situación.

D. Angel Herce Rodríguez, del regimiento de Artillería ligera núm. 9, a disponible forzoso en la sexta división orgánica; pasando a prestar sus servicios como agregado a la Sección de Semetales de Tudela.

Madrid, 31 de enero de 1936.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los brigadas de INFANTERIA que a continuación se relacionan, pasen destinados a los Cuerpos y Unidades de dicha Arma que se indican, causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Morente Rodríguez, de disponible forzoso en Marruecos, al regimiento de Infantería Milán número 3.

D. Paulino Cué Cué, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento de Infantería Milán núm. 3.

D. Aquilino Cué Gómez, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento de Infantería Milán número 3.

D. Alberto Jurado Rodríguez, de disponible forzoso en la quinta división, al regimiento de Infantería Aragón núm. 5. (Derecho preferente por orden circular 28 enero 1936. D. O. número 24.)

D. Norberto Jiménez Sánchez, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento de Infantería León núm. 6. (Derecho preferente por órdenes circulares de 30 de diciembre de 1935 y 15 de enero de 1936 (DIARIO OFICIAL núms. 300 y 15).)

D. Antonio Hernández González, del batallón de Ametralladoras número 3, al regimiento de Infantería Granada núm. 9.

D. Cbriel Sánchez Fernández, del regimiento de Infantería Baleares número 3, al regimiento de Infantería Granada núm. 9.

D. Jan Clapes Ramón, del batallón Montaña Chiclana núm. 3, al regimiento de Infantería Badajoz núm. 10.

D. Rafael Martín Piñero, del regimiento de Infantería Almansa número 8, al regimiento de Infantería Badajoz núm. 10.

D. Felipe Martín Gil, ascendido, del regimiento de Infantería Milán número 3, al regimiento de Infantería Badajoz núm. 10.

D. Eladio Durán Cáceres, ascendido, al regimiento de Infantería Canaria núm. 11, al mismo.

D. Francisco Piña Torres, del regimiento de Infantería Galicia núm. 19, al regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

[Felipe Just Mir, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento de Infantería Almansa número 18.

Manuel Pérez Grande, del regimiento de Infantería Milán núm. 3, al regimiento de Infantería Galicia número 19.

Rubén Hernández López, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento de Infantería Galicia número 19. (F.)

Alberto Valentín Fabián, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento de Infantería Galicia número 19 (Forzoso), continuando en Cursos Mutuos de Clases, comisión a la que fué nombrado por orden circular de 27 de agosto de 1932. O. núm. 208, y artículo 27 y 28 reglamento aprobado en 6 julio 1932, D. O. núm. 164).

D. Isidoro Herrero Rangel, de disponible forzoso en la primera división, regimiento de Infantería Valladolid núm. 20. (F.)

D. Alonso Moreno Manzano, de disponible forzoso en la primera división, regimiento de Infantería Valladolid núm. 20. (F.)

D. Antonio Fernández Baena, del batallón de Montaña Ciudad Rodrigo núm. 6, al regimiento de Infantería Argel núm. 21.

D. José Rodríguez Palomino, del batallón de Montaña Asia núm. 2, al regimiento de Infantería Argel número 21.

D. Manuel Agustín Roca, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento de Infantería Albuera núm. 25. (F.)

D. Miguel Ramos Bádenas, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento de Infantería Albuera núm. 25. (F.)

D. Juan Gonzalvo Fornos, del regimiento de Infantería Gerona número 22, al regimiento de Infantería Cádiz núm. 27.

D. Antonio María González, del regimiento de Infantería América núm. 14, al regimiento de Infantería San Marcial núm. 30.

D. Mauricio Martínez Ruiz, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento de Infantería Covadonga núm. 31. (Derecho preferente por orden circular 30 diciembre 1935 y 28 enero 1936, D. O. núms. 300 y 24).

D. Manuel Comas Sáenz, del regimiento de Infantería Milán núm. 3, al regimiento de Infantería Alcántara número 34.

D. Mariano Adame Fuentes, de disponible forzoso en la cuarta división, al batallón Ametralladoras núm. 4.

D. Julián Mesonero Corredera, de disponible forzoso en Marruecos, al batallón Ametralladoras núm. 4. (F.)

D. Alejandro Tejedor Moyano, de disponible forzoso en Marruecos, al batallón Ametralladoras núm. 4. (F.)

D. Agustín Morido Lorente, de disponible forzoso en la primera división, al batallón Montaña Asia número 2. (F.)

D. Ricardo Bartolomé Gutiérrez, de disponible forzoso en la sexta división, al batallón Montaña Garellano número 4.

D. Domingo Valdés López, de disponible forzoso en Marruecos, al batallón Montaña Garellano núm. 4. (Forzoso.)

D. Antonio Serrano Zalamea, de disponible forzoso en Canarias, al batallón de Montaña Madrid núm. 5. (Forzoso.)

D. Eduardo Caro Vázquez, de disponible forzoso en la sexta división, al batallón Montaña Madrid núm. 5. (Forzoso.)

D. Gregorio Servant Jiménez, de disponible forzoso en la tercera división, al batallón Montaña Madrid número 5. (F.)

D. José Carretero Rastrollo, de disponible forzoso en Marruecos, al batallón Montaña Madrid núm. 5. (F.)

D. Juan Rado Nadal, de disponible forzoso en Baleares, al batallón Montaña Madrid núm. 5. (F.)

D. Luciano Plaza Moratalla, de disponible forzoso en Melilla, al batallón Montaña Ciudad Rodrigo núm. 6. (F.)

D. José Molina Moreno, de disponible forzoso en Marruecos, al batallón Montaña Ciudad Rodrigo núm. 6.

D. Félix Martínez de Lagos Zornoza, del batallón Montaña Sicilia número 1, al batallón Montaña Flandes núm. 8.

D. Angel Juan Fernández, de la Caja recluta núm. 20, al batallón Cazadores Melilla núm. 3.

D. Juan Mateo Belmonte, del regimiento de Infantería Pavia núm. 15, al batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

D. Francisco Tejera Guerrero, de la Caja recluta núm. 15, al batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

D. José Martí Persiva, de disponible forzoso en la tercera división, al Centro de Movilización y Reserva número 8.

D. Jaime de la Cruz Moreno, del batallón Cazadores Melilla núm. 3, a la Caja recluta núm. 2. (Derecho pre-

ferente por orden circular 28 enero 1936, D. O. núm. 24.)

D. Pedro del Pozo Soto, del regimiento de Infantería Baleares núm. 39, a la Caja recluta núm. 6.

D. Juan Agorreta Moreno, de disponible forzoso en la cuarta división, a la Caja recluta núm. 28.

D. Gabriel Escolar Velasco, del regimiento de Infantería Simancas número 40, a la Sección de Destinos de la sexta división.

D. Marcelino Tomé Martínez, de disponible forzoso en la primera división, a la Plana Mayor de la primera brigada de Infantería. (Derecho preferente, por órdenes circulares de 30 diciembre 1935 y 15 enero 1936, D. O. núms. 300 y 15.)

D. Roger Francés Lacueva, del regimiento de Infantería Alcántara número 34, a la Plana Mayor de la séptima brigada de Infantería.

D. Manuel García Sanz, ascendido, del batallón Ciclista, al mismo.

Madrid, 31 de enero de 1936.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de CABALLERIA que figura en la siguiente relación, pase a servir el destino o situación que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Brigadas

D. Higinio Jiménez García, de disponible en Marruecos, al regimiento Cazadores de los Castillejos, primero de Caballería. (V.)

D. Daniel Martín Gutiérrez, de disponible en la primera división orgánica, al regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería. (V.)

D. Juan Marrupe Merino, de disponible en la primera división orgánica, a la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército. (V.)

D. Luis Corazón Bueno, de disponible en la primera división orgánica, a la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército. (V.)

Sargentos

D. Faustino Carneño Saint-Paul, del Depósito Central de Remonta, a la Sección de Destinos de la división de Caballería. (V.)

D. Cayetano Pelegrín Santos, de disponible en la primera división orgánica, al regimiento Cazadores de Villarrobledo, tercero de Caballería. (V.)

D. Jesús Triana Miguel, de disponible en Marruecos, al regimiento Cazadores de España, cuarto de Caballería. (Voluntario.)

D. Timoteo Pérez Hierro, de disponible en la sexta división orgánica, al regimiento Cazadores de España, cuarto de Caballería. (V.)

D. Santos Martín del Barco, de disponible en Marruecos, al regimiento Cazadores de España, cuarto de Caballería. (V.)

D. Antonio Delgado Peña, de disponible en la sexta división orgánica, al regimiento Cazadores de España, cuarto de Caballería. (V.)

D. Ernesto Aparicio Martín, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, tercero de Caballería, al regimiento Cazadores de Farnesio, quinto de Caballería. (V.)

D. Elias Lafuente Martínez, de disponible en Marruecos, al regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería. (F.)

D. Gregorio Palacios Gavira, de disponible en Marruecos, al regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería. (F.)

D. Francisco Borrego Corbacho, del regimiento Cazadores de España, cuarto de Caballería, al regimiento Cazadores de Taxdir, octavo de Caballería. (V.)

D. Luciano Mesa Perea, de disponible en la segunda división orgánica, al regimiento Cazadores de Taxdir, octavo de Caballería. (V.)

D. Manuel Carranza Trujillo, de disponible en la cuarta división orgánica, al regimiento Cazadores de Santiago, noveno de Caballería. (V.)

D. Angel Delgado Marco, de disponible en la cuarta división orgánica, al regimiento Cazadores de Santiago, noveno de Caballería. (V.)

D. Andrés López Seda, del regimiento Cazadores de Los Castillejos, primero de Caballería, a la Sección de Destinos de la octava división orgánica. (V.)

D. Juan Rodríguez Viso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, al Centro de Movilización y Reserva núm. 1. (V.)

D. Pablo Hernández Hernández, del Depósito Central de Remonta, al Centro de Movilización y Reserva núm. 1. (Voluntario.)

D. Carlos Rubio Bosch, del regimiento Cazadores de Lusitania, séptimo de Caballería, al Centro de Movilización y Reserva núm. 4. (V.)

D. Manuel Gilabert Garrido, del regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería, al Centro de Movilización y Reserva núm. 5. (V.)

D. Angel Toral García, del regimiento Cazadores de Santiago, noveno de Caballería, al Centro de Movilización y Reserva núm. 7. (V.)

D. Antonio Campo Castillo, del regimiento Cazadores de Lusitania, séptimo de Caballería, al Centro de Movilización y Reserva núm. 9. (V.)

D. Angel Alvarez Serrano, del regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería, al Centro de Movilización y Reserva núm. 12. (V.)

D. Diego Manrique Azcona, del regimiento Cazadores de Numancia, sexto de

Caballería, al Centro de Movilización y Reserva núm. 12. (V.)

D. Manuel Touriño Garrido, del regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería, al Centro de Movilización y Reserva núm. 13. (V.)

D. Felipe Muñoz Arranz, de disponible en la octava división orgánica, a la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército. (V.)

D. Juan Moreno Estévez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, a la Escuela Superior de Guerra. (V.)

D. Miguel Cuartero Manchego, del Depósito Central de Remonta, a la Compañía de destinos del Cuartel General del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, afecta al Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado en Marruecos. (V.)

D. José Piqué Carnerero, del regimiento Cazadores de Montesa, décimo de Caballería, al Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado en Marruecos. (V.)

RELACION DEL PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE QUE PASA AGREGADO VOLUNTARIO PARA PRESTAR SERVICIO EN LAS CONDICIONES QUE DETERMINA LA CIRCULAR DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1935 (D. O. NUM. 209), A LOS CUERPOS O CENTROS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

Brigada, D. José Navarro Pérez, disponible en la primera división orgánica, al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Sargento, D. Francisco Gutiérrez Nalda, disponible en la séptima división orgánica, al regimiento Cazadores de Farnesio, quinto de Caballería.

RELACION DE LOS SOLICITANTES CUYAS PAPELETAS NO SE TOMAN EN CONSIDERACION POR LOS MOTIVOS QUE SE EXPRESAN

Sargento, D. Rafael de Cuenca González. (Por encontrarse dentro del trigésimo de su escala.)

Sargentos, D. José Ferreres Segarra y D. José Cuenca Jáuregui, por no llevar el tiempo de mínima permanencia en su destino a partir del acoplamiento efectuado en virtud de la orden de 31 de octubre de 1934 (D. O. núm. 252).

Sargento, D. Lorenzo Saralegui Martín, por no llevar el tiempo de mínima permanencia en su destino, a partir de la fecha en que quedó voluntariamente de plantilla.

Madrid, 31 de enero de 1936.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de suboficiales de ARTILLERIA comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Risco Bernal y termina con D. Angel Menéndez Vargas, pase a servir los destinos que en dicha relación a cada uno se le asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Brigadas

D. Manuel Risco Bernal, disponible forzoso en Ceuta, al regimiento ligero núm. 14 (F.)

D. Domingo González Falcón, disponible forzoso en Canarias, al regimiento ligero núm. 14 (F.)

D. Fermín López Ruiz, disponible forzoso en la primera división, al regimiento a caballo (V.)

D. Rafael Miralles Liziaga, disponible forzoso en Ceuta, al regimiento de Montaña núm. 2 (F.)

D. Ignacio García López, disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento de Montaña núm. 2 (F.)

D. Vicente López del Molino, disponible forzoso en la quinta división, al regimiento de Montaña núm. 2. (F.)

D. Andrés Guerrero Sánchez, disponible forzoso en la tercera división, al regimiento de Montaña núm. 2 (F.)

D. Jesús Tiscar Tomé, del regimiento de Costa núm. 4, al de Costa número 2 (V), derecho preferente.

D. Asterio Temprano Alméciga, disponible forzoso en la quinta división, al Grupo de Defensa contra Aeronaves número 2 (V), derecho preferente.

D. Antonio Díaz Gamarra, disponible forzoso en la primera división, al Parque de Ejército núm. 1 (V.)

D. Julio Hernando Sancho, de la Agrupación de Ceuta, a la de Melilla (V), derecho preferente.

D. Juan Jorge Corverón, del regimiento de Montaña núm. 11, a la Agrupación de Melilla (V.)

D. Valentín Rivadulla García, disponible forzoso en Melilla, al Grupo de Montaña de Asturias (V.)

D. Julián Núñez Fernández, disponible forzoso en la tercera división, a agregado en el regimiento ligero número 6, continuando en dicha situación.

D. Manuel Montesinos Mora, disponible forzoso en la quinta división, a agregado en el regimiento ligero número 10, continuando en dicha situación.

D. Florencio Gajate Centeno, disponible forzoso en la primera división, a agregado en la Sección de campaña de la Escuela Central de Tiro.

D. Francisco García Mora, disponible forzoso en la tercera división, al regimiento de Costa núm. 3, agregado y continuando en la misma situación.

Sargentos

D. Félix Vázquez Marín, del regimiento de Montaña núm. 2, al ligero núm. 1 (V.)

D. Manuel Mayor Vilator, del regimiento ligero núm. 14, al núm. 1 de igual denominación (V.)

D. Antonio Romero García, de la Agrupación de Melilla, al regimiento ligero núm. 3 (V.)

D. Angel Bejarano Martínez, del Grupo Escuela de Información, al regimiento ligero núm. 3 (V.)

D. Antonio Esparza Urrea, del regimiento de Montaña núm. 2, al ligero núm. 3 (V.)

D. José Delgado Pareja, del ligero núm. 9, al núm. 4 de igual denominación (V.)

D. Alfonso Martínez Sánchez, de disponible forzoso en la cuarta división, al regimiento ligero núm. 7 (V), derecho preferente.

D. Pedro Palou Roldán, del regimiento ligero núm. 12, al núm. 8 de igual denominación (V.)

D. Emilio Sánchez García, del regimiento ligero núm. 10, al núm. 8 de igual denominación (V.)

D. Francisco Pérez de Heredia y González de Audicana, del regimiento de Montaña núm. 2, al ligero número 9 (V.)

D. Hilario Pineda Juez, de disponible forzoso en la sexta división, al regimiento ligero núm. 9. (F.)

D. Antonio Sierra Ferraces, del regimiento ligero núm. 11, al 15 de igual denominación (V.)

D. Adolfo Lopez Ruiz, del regimiento ligero núm. 7, al núm. 16 de igual denominación (V.)

D. Jerónimo Simó Casal, del Grupo de la Comandancia de Asturias, al regimiento ligero núm. 16 (V.)

D. Juan García Gómez, del regimiento de Montaña núm. 2, al de a caballo (Voluntario).

D. José Simón González, del regimiento de Montaña núm. 2, al de a caballo (V.)

D. Salvador Bono Fernández, del regimiento ligero núm. 10, al de montaña núm. 1 (V.)

D. Lorenzo López Cosgaya, del regimiento pesado núm. 3, al de Montaña núm. 2 (V.)

D. Alejandro Martín Marcos, del Grupo de la Comandancia de Asturias, al regimiento pesado núm. 1 (V.)

D. Francisco Palacios Pavón, del Grupo de la Comandancia de Asturias, al regimiento de Costa núm. 2 (V), derecho preferente.

D. Quintín Velázquez Rodríguez, del Grupo de la Comandancia de Asturias, al regimiento de Costa núm. 2 (V), derecho preferente.

D. Marcelino Yuste García, del regimiento ligero núm. 7, al de Costa núm. 3 (V.)

D. Francisco Saura Fernández, del regimiento ligero núm. 13, al de Cosmum. 3 (V.)

D. Francisco Reig Sastre, del regimiento ligero núm. 12, al de Costa número 3 (V.)

D. Carlos Martínez Aguilar, del regimiento de Costa núm. 2, al número de igual denominación (V.)

D. Antonio Parra Egea, del regimien-

to ligero número 11, al de Costa número 3 (V.)

D. Santiago Fernández Fernández, del regimiento de Costa núm. 2, al número 3 de igual denominación (V.)

D. Jaime Salvá Barceló, del regimiento ligero núm. 14, al Grupo Mixto número 1 (V), derecho preferente.

D. Antonio Hernández Ageno, del Grupo Mixto núm. 2, al núm. 3 de igual denominación (V.)

D. Manuel Fera Chapelá, del regimiento ligero núm. 6, al Grupo de Defensa contra Aeronaves núm. 2 (V.)

D. David Jiménez González, del regimiento ligero núm. 14, al Parque Divisionario núm. 1 (V.)

D. Serafín Salustiano Barrios, del regimiento pesado núm. 3, al Parque Divisionario núm. 6 (V.)

D. Juan Royo Solera, del regimiento de Costa núm. 3, a la Columna móvil de la División de Caballería (V.)

D. Carlos Perriñez Torvisco, del Grupo de Información núm. 3, a la Sección de campaña de la Escuela Central de Tiro (V.)

D. José Capillas Uscoz, del Regimiento ligero núm. 11 al Centro de Movilización y Reserva núm. 11 (V.)

D. Andrés Fiz Lucas, del Grupo de Información núm. 3, al Centro de Movilización y Reserva núm. 13 (V.)

D. Lucas Osuna Leiva, de la Agrupación de Ceuta, a la de Melilla (Voluntario), derecho preferente.

D. Enrique Camps Trias, del Grupo Mixto núm. 1, a la Agrupación de Melilla (V.)

D. José Nevot Robles, del regimiento de Costa núm. 3, a la Agrupación de Melilla (V.)

D. Manuel Ruiz Hispán, del regimiento ligero núm. 1, a la Agrupación de Melilla (V.)

D. Manuel Morales Llamas, del regimiento a caballo, a la Agrupación de Melilla (V.)

D. Antonio Tornos Valencia, del regimiento ligero núm. 11, a la Agrupación de Melilla (V.)

D. Francisco Ontiveros Campos, de la Agrupación de Ceuta, a la de Melilla (V), derecho preferente.

D. Joaquín Pérez Lacalle, del regimiento ligero núm. 6, a la Agrupación de Melilla (V.)

D. Constancio Calvo Brun, del Grupo de la Comandancia de Asturias, a la Agrupación de Melilla (V.)

D. Vicente Serna Quinto, del regimiento de Costa núm. 3, a la Agrupación de Melilla (V.)

D. Mariano Gil Burgos, del Parque Divisionario núm. 5, a la Agrupación de Melilla (V.)

D. Gregorio Valero Burgaz, del regimiento ligero núm. 9, a la Agrupación de Melilla (V.)

D. Sebastián Romero García, del regimiento de Costa núm. 3, al ligero número 6 (V.)

D. Angel Menéndez Vargas, del re-

gimiento de Costa núm. 2, al Grupo de la Comandancia de Asturias (V.)

Madrid. 31 de enero de 1936.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INGENIEROS que a continuación se relacionan, pase destinado a los Cuerpos y Unidades que se indican, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Brigadas

D. Pedro Cerdá Vich, ascendido, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 1, al batallón de Zapadores núm. 4. (F.)

D. Alfonso Aysa Brehen, del batallón de Zapadores núm. 4, al Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos número 1 (V.)

D. Baldomero Lodeiro Sánchez, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento de Ferrocarriles núm. 1. (V.) (Derecho preferente.)

D. Ulpiano Paniagua Paniagua, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento de Aerostación. (Forzoso.)

D. Juan Reches Torras, de disponible forzoso en la segunda división, al Centro de Transmisiones. (V.) (Derecho preferente.)

Sargentos de Zapadores

D. José Espinosa Cardos, del batallón de Pontoneros, al batallón de Zapadores núm. 1. (V.) (Derecho preferente.)

D. Juan Padilla Macias, de disponible forzoso en la quinta división, al batallón de Zapadores núm. 5. (V.) (V. A.) (Derecho preferente.)

D. Manuel Alvarez Fernández, de disponible forzoso en la octava división, al batallón de Pontoneros. (F.)

D. Jaime Massey Vicent, ascendido, del batallón de Transmisiones de Marruecos, al batallón de Pontoneros. (F.)

D. Luis Barroso Coque, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento de Zapadores. (V.) (V. A.) (Derecho preferente.)

D. Jesús Alcoceba Delplan, del batallón de Zapadores núm. 1, al regimiento de Zapadores. (V.) (Derecho preferente.)

D. José Ovejero González, del batallón de Zapadores núm. 7, al regimiento de Ferrocarriles núm. 1. (V.) (Derecho preferente.)

D. José María Cano González, de disponible forzoso en la octava divi-

sión, al regimiento de Aerostación. (Voluntario.)

D. Germán Gómez García, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, al Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina. (V.) (Derecho preferente.)

D. Antonio Arredondo Cano, del batallón de Zapadores núm. 1, al Parque Central de Automóviles de Guerra y Marina. (V.)

D. Antonio Puente Panero, del batallón de Zapadores núm. 8, a la Escuela Automovilista del Ejército. (V.)

D. Teófilo López Mopocere, del batallón de Pontoneros, a la Academia de Artillería e Ingenieros. (V.)

Sargentos de Transmisiones

D. Vicente Mari Mari, del regimiento de Transmisiones, al Grupo mixto de Zapadores y Telegrafos núm. 1. (Voluntario.)

D. Alejo Rojas Rojas, de disponible en Ceuta y agregado al batallón de Transmisiones de Marruecos, al mismo de plantilla. (V.) (Voluntario de Africa.)

D. Emilio Murillo Lafox, de disponible en Ceuta y agregado al batallón de Transmisiones de Marruecos, al mismo de plantilla. (V.) (Voluntario de Africa.)

D. Antonio Coslado Castilla, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento de Transmisiones. (Forzoso.)

D. José Pacheco Sáez, ascendido, del Grupo mixto de Zapadores y Telegrafos núm. 2, al regimiento de Transmisiones. (F.)

D. José Rumayor Guirao, del regimiento de Transmisiones, al Centro de Transmisiones. (V.) (Derecho preferente.)

D. Nicolás Cordero Escribano, de disponible forzoso en la primera división, a disponible forzoso en Ceuta y agregado al batallón de Transmisiones de Marruecos. (Voluntario de Africa.) (Confirmación.)

Madrid, 31 de enero de 1936.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los suboficiales del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos que a cada uno se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigadas

D. Andrés Cabrera Calero, del Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental, a la Plana Mayor

de la primera Comandancia de dicho Cuerpo. (V.)

D. Manuel Quintela García, de disponible forzoso en Africa, al tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar. (F.)

Sargentos

D. Saturnino Fernández López, del Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental, al tercer Grupo de la primera Comandancia de dicho Cuerpo. (V.)

D. José de Gea Durán, del tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, al segundo Grupo de la segunda Comandancia de dicho Cuerpo. (V.)

D. José Aguirre Muñio, de disponible forzoso en la sexta división orgánica, pasa agregado al cuarto Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, continuando en dicha situación.

Madrid, 31 de enero de 1936.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de INTENDENCIA que en la siguiente relación figura, pase a servir los destinos que en la misma se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Sargentos

D. José Castelló Beltrán, de agregado en el primer Grupo divisionario de Tropas de Intendencia, al cuarto Grupo divisionario de dichas Tropas. (Voluntario.)

D. Joaquín Núñez García, de agregado en el segundo Grupo, al quinto Grupo. (F.)

D. Jerónimo Rodríguez Sánchez, de agregado en el segundo Grupo, al séptimo Grupo. (F.)

D. Manuel Martínez Ródenas, de agregado en el cuarto Grupo, al octavo Grupo. (F.)

D. Luis Madrid Santos, de agregado en el Grupo de la Circunscripción Oriental de Marruecos (Melilla), al mismo, de plantilla. (Voluntario y preferente; orden de 28 actual, D. O. número 24.)

Madrid, 31 de enero de 1936.—Molero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los cabos de banda de cornetas y de tambores del Arma de INFANTERÍA que a continuación se relacionan, pasen destinados a los Cuer-

pos que se indican, causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Cabos de cornetas

Francisco Bravo Vives, del regimiento Infantería Granada núm. 9, al de Sevilla núm. 33.

Joaquín Albaladejo Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al regimiento Infantería Burgos núm. 36.

Cabos de tambores

Fernando Tejada Villafaina, del regimiento Infantería Castilla núm. 16, agregado, al mismo, de plantilla.

Antonio Lorenzo Fernández, del regimiento Infantería Galicia núm. 19, al de Gerona núm. 22.

Joaquín García Arroyo, del batallón Cazadores Ceriñola núm. 6, al regimiento Infantería Argel núm. 21. (F.)

Madrid, 31 de enero de 1936.—Molero.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Admitida con fecha 26 del mes actual la dimisión en el cargo de Gobernador civil de Huelva, al comandante de INFANTERÍA D. Fernando Olaguer-Feliú García, he resuelto cese el interesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y quede en la de disponible forzoso en la primera división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207); con el derecho de preferencia que señala el artículo 13 en relación con el tercero del decreto citado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INGENIEROS D. Ernesto Carratalá Cernuda, disponible gubernativo en esa división, pase a la situación de disponible forzoso en la misma, con arreglo a lo que determina el decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el oficial de primera clase de INFANTERÍA Sidi Tahar ben Abdela Smarani cese en la situación de disponible gubernativo en Ceuta, y quede en la de disponible forzoso en la misma plaza, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que esa división cursó a este Ministerio en 28 del mes próximo pasado, promovida por el teniente de INFANTERÍA don Alvaro de León y Queipo de Llano, del batallón de Montaña Chiclana núm. 3, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de "disponible voluntario" o "supernumerario sin sueldo", he resuelto desestimar la petición del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos cuarto y octavo del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la cuarta división orgánica.

DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el distintivo especial de Ifni al personal comprendido en la siguiente relación que da principio con el teniente de Navio D. José Luis Fernández Peña y Pineda y termina con el cabo de Ingenieros, Miguel Noya Costa, por estar comprendidos en el decreto de 2 de octubre de 1935 (D. O. núm. 229).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente de Navio, D. José Luis Fernández-Peña y Pineda, acorazado "Jaime I".

Alferez Cuerpo de Tren, D. Teodoro Moreno Pena, disponible A) en Ceuta. Cabo Ingenieros, Miguel Noya Costa, Comandancia Ingenieros de Marruecos. Madrid, 28 de enero de 1936.— Molero.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el distintivo especial de Ifni, al personal comprendido en la siguiente relación, que da principio con el teniente de INTENDENCIA D. Enrique Vila Victori y termina con el marinero de segunda Rafael González Marín, por estar comprendido en el decreto de 2 de octubre de 1935 (D. O. núm. 229).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente de Intendencia, D. Enrique Vila Victori, Servicios Intendencia de Ifni.

Otro, de Ingenieros, D. Luis Rebollo Iñigo, Comandancia de Obras y fortificación, Base Naval del Ferrol.

Marinero de segunda, Antonio Rambla Aguilera, Compañía de Mar de Ceuta.

Otro, Juan Fernández Osuna, Compañía de Mar de Ceuta.

Otro, Rafael González Marín, Compañía de Mar de Ceuta.

Madrid, 27 de enero de 1936.— Molero.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al sargento de INFANTERÍA, con destino en la Mia de Camellos (Cabo Juby), D. Antonio Vera Carmona, autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de las Tropas de Policía del Sahara, que le ha sido concedido por la Presidencia del Consejo de Ministros, por llevar más de tres años prestando servicios en dichas Fuerzas, de acuerdo con lo dispuesto en la circular de 29 de enero de 1930 (C. L. número, 22).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el veterinario primero del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Jaime Causa Suñe, con destino en el regimiento de Caballería Santiago núm. 9,

en súplica de que se le conceda rectificación de su primer apellido, que figura en su documentación, por el de Causa, y resultando que está acreditado por la certificación del Registro Civil que acompaña a dicha instancia que el recurrente tiene derecho al primer apellido de Causa y no Causa, he resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la cuarta división orgánica.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alferez de INFANTERÍA, piloto de aeroplano, con destino en la escuadra núm. 2 del Arma de AVIACION, D. José Fernández Gutiérrez, en súplica de concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por haber resultado herido menos grave en accidente de aviación ocurrido el 23 de abril de 1934, en Sevilla; S. E. el Presidente de la República, previo acuerdo del Consejo de Ministros y por resolución del día 11 del mes actual, ha tenido a bien conceder al expresado oficial la citada Medalla, con la pensión de 495 pesetas corrientes a los treinta y tres días invertidos en la curación de sus heridas, a razón de 15 pesetas diarias, por considerar el caso comprendido en el apartado a), del artículo quinto y artículo 10 de la ley de 7 de julio de 1921 (Colección Legislativa núm. 273); debiendo reclamarse dicha cantidad, ajustándose a lo preceptuado en el decreto de 13 de abril de 1934 (D. O. núm. 88), por la Pagaduría de Haberes de la segunda división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Director general de Aeronáutica. Señores General de la segunda división orgánica, Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por V. E. en 7 del presente mes, he resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual vitalicia de 12,50 pesetas, al cabo mecánico del Arma de AVIACION MILITAR, con destino en la escuadra número 3, Pedro Mariné Vives, por haber resultado herido en accidente de aviación ocurrido en Santa Coloma de Queralt (Tarragona), el día 2 de agosto próximo pasado; haber invertido en la curación de sus heridas más de cuarenta días y encontrarse el caso comprendido en los ar-

tículos 10 y segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (C. L. núm. 4), hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Director general de Aeronáutica.
Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes de los Cuerpos del Arma de Caballería, exploren la voluntad de los trompetas de los suyos respectivos, por si alguno desea cubrir una vacante que de dicha clase existe en la Escuela Superior de Guerra, dando cuenta a este Ministerio, en el plazo de diez días; del nombre de los que voluntariamente deseen ocuparla, con expresión de la antigüedad de los interesados, o en su defecto manifestar que no existen solicitantes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

SECCION DE MATERIAL

SERVICIOS DE INGENIEROS

Circular. Excmo. Sr.: Examinada la consulta hecha por el General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en escrito fecha 28 de noviembre ultimo, como consecuencia de otra que le hace la Inspección de Artillería referente a competencia y atribuciones acerca de la tramitación y ejecución de obras en Parques y Establecimientos del Arma de ARTILLERIA; vista la ley de 8 de septiembre de 1931 (C. L. número 666), circular de 11 de noviembre del mismo año (C. L. núm. 829), y el informe de la Asesoría de este Ministerio; he resuelto que cuanto se relacione con los proyectos y construcción de toda clase de edificios en los Parques y Establecimientos fabriles a cargo del Arma de Artillería, serán de la competencia del Cuerpo de Ingenieros, ajustándose a lo dispuesto en la orden circular de 2 de octubre de 1915 (C. L. número 163), en tanto no discrepe de lo establecido en la citada ley de 8 de septiembre de 1931 y orden circular de 11 de noviembre del mismo año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

CUADROS DEL SERVICIO DE ESTADO MAYOR

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de CABALLERIA de los "Cuadros del servicio de Estado Mayor" D. Juan Estévez Blanco, con destino en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, en súplica de que se le conceda la separación de los mencionados "Cuadros", he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el interesado causar baja definitiva en los mismos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 21 de marzo de 1933 (*Colectión Legislativa* núm. 126); continuando afecto a su Arma para ulteriores vicisitudes militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del "Servicio de Estado Mayor" que figura en la siguiente relación, pase a cubrir los destinos y situaciones que a cada uno se le adjudica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cuerpo de Estado Mayor

Teniente coronel, D. José Martínez Cajén, de disponible forzado en la primera división y agregado a la Subsecretaría, a la segunda división (F), continuando en la agregación indicada.

Comandante, D. Fernando Fernández de Luis, de la Comandancia Militar de Las Palmas, a la primera Inspección general del Ejército. (V. derecho preferente.)

Comandante, D. Emilio Pérez del Yerro, de disponible forzado en la primera división, a la primera brigada mixta de Montaña (Gerona). (E.)

Comandante, D. Anselmo López Maristany, de disponible forzado en la primera división y en comisión del servicio en la cuarta división, a la séptima división. (V.)

Comandante, D. Robustiano Vázquez Pereira, de la octava división, a la Sección Topográfica de la séptima división. (Voluntario.)

Comandante, D. Bartolomé Barba Hernández, de disponible forzado en la primera división, a la Comandancia Militar de Canarias. (F.)

Arma de Infantería

Comandante, D. Luis Fernández Ortigosa, de disponible forzado en la primera división, a la Plana Mayor de la octava brigada de Infantería (Lérida). (Forzoso.)

Comandante, D. Joaquín Jiménez Canito, de disponible forzado en la primera división, a la Plana Mayor de la 10.^a brigada de Infantería (Huesca). (F.)

Comandante, D. Adolfo Cañas Sánchez, de disponible forzado en la primera división, a la Plana Mayor de la 15.^a brigada de Infantería (Coruña). (Forzoso.)

Arma de Caballería

Teniente coronel, D. Luis Muller Pessino, de disponible forzado en la primera división, a la primera Inspección general del Ejército, continuando en la comisión que le fué conferida por orden circular de 4 de enero en curso (D. O. núm. 4) en la Escuela Superior de Guerra.

Arma de Artillería

Comandante, D. Alfonso Criado Molina, de disponible forzado en la primera división, a la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la octava división. (F.)

Servicio de Estado Mayor

Capitán de Estado Mayor D. José Ruiz-Fornells Ruiz, de los Estados Mayores de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la Comisión Geográfica de Marruecos (V.) derecho preferente.

Capitán de Estado Mayor D. Juan Cerdá Marqués, de la Brigada mixta de Montaña de Asturias, a la Comisión Geográfica de Marruecos (V.)

Situaciones

Comandante de Estado Mayor, don Ramón Armada Sabau, de disponible forzado en la Circunscripción Occidental de Marruecos, a igual situación en la sexta división.

Agregaciones

Teniente coronel de Infantería de los "Cuadros del Servicio de Estado Mayor" D. Abel Aguilar Chasseriau, de disponible forzado en la primera división, a la tercera Inspección General del Ejército, continuando en la misma situación.

RELACION DE SOLICITANTES

Primera Inspección General del Ejército.—Comandantes: D. Fernando Fernández de Luis, D. Gregorio de la Hoya Romeo, D. Nicolás Visiers Brates, don Anselmo López Maristany, D. Bartolomé Barba Hernández, D. Aurelio Matilla Jimeno, D. Antonio Algar Quintana y D. Emilio Pérez del Yerro.

Séptima división.—Comandantes: don Anselmo López Maristany, D. Aurelio Matilla Jimeno, D. Fernando García González y D. Antonio Algar Quintana.

Sección Topográfica de la séptima división.—Comandantes: D. Robustiano Vázquez Pereira, D. Manuel Vázquez Sastre, D. Jesús Cuadrado Juárez, don José Híjar Ariño, D. Luis Zanón Aldaluz, D. Manuel Ossat Fajardo, don Nicolás Visiers Brates, D. Aurelio Matilla Jimeno y D. Fernando García González.

Comisión Geográfica en Marruecos.—Capitanes: D. José Ruiz-Fornells Ruiz (presidente), D. Juan Cerdá Marqués, D. Antonio Pérez Soba, D. Manuel Chamorro Martínez, D. Antonio Sáez Izquierdo, D. Pablo Montesino Sпарtero Averiy y D. Francisco Sanchis Candela.

Madrid, 31 de enero de 1936.—Molero.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los alféreces de complemento que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Juan de Andrés López, y termina con D. Alvaro Barceló Sastre, y teniendo en cuenta que se hallan los mismos comprendidos en los preceptos del artículo 26 de la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (DIARIO OFICIAL núm. 284), he resuelto 'es sean devueltas las cantidades que ingresaron en Hacienda para reducir el tiempo de su servicio en filas, según carta de pago cuyas circunstancias se detallan en la relación mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1936.

MOLERO

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

D. Juan de Andrés López, del regimiento Infantería número 1. Carta de pago núm. 3.877, expedida el 21 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

D. Juan de Andrés López, del regimiento Infantería número 1. Carta de pago núm. 4.545, expedida el 25 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

D. José Gutiérrez Fito, del regimiento Infantería núm. 6. Carta de pago número 647, expedida el 20 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Se le debe reintegrar la suma de 103,20 pesetas.

D. José Gutiérrez Fito, del regimiento Infantería núm. 6. Carta de pago número 969, expedida el 30 mayo 1935, por la Delegación de Hacienda de Badajoz.

Se le debe reintegrar la suma de 103,20 pesetas.

D. Angel Urreiztieta Bacigalupe, del regimiento Infantería núm. 6. Carta de pago número 2.732, expedida el 14 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Angel Urreiztieta Bacigalupe, del regimiento Infantería núm. 6. Carta de pago número 2.696, expedida el 15 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Pérez Bel, del regimiento de Carros núm. 1. Carta de pago número 2.852, expedida el 18 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José Pérez Bel, del regimiento de Carros núm. 1. Carta de pago número 113, expedida el 1 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José Luis Babe Aburto, de la Escuela Central de Tiro. Carta de pago número 3.985, expedida el 29 mayo 1934, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. José Luis Babe Aburto, de la Escuela Central de Tiro. Carta de pago número 372, expedida el 4 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Guillermo Cebrián Montano, del regimiento Zapadores. Carta de pago número 5.577, expedida el 30 junio 1934, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Guillermo Cebrián Montano, del regimiento Zapadores. Carta de pago número 387, expedida el 4 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Miguel Pérez Jiménez, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 1.123, expedida el 27 junio 1934, por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 550 pesetas.

D. Miguel Pérez Jiménez, del regimiento Infantería núm. 9. Carta de pago núm. 669, expedida el 19 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 550 pesetas.

D. José Antonio Cardona Iranzo, del regimiento Infantería núm. 13. Carta de pago núm. 821, expedida el 12 junio de 1934, por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Antonio Cardona Iranzo, del regimiento Infantería núm. 13. Carta de pago núm. 1.946, expedida el 29 mayo 1935, por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Herrero Carenas, del regimiento Infantería número 13. Carta de

pago núm. 1.528, expedida el 24 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Herrero Carenas, del regimiento Infantería número 13. Carta de pago núm. 1.564, expedida el 21 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Antonio Navarro García, del regimiento Infantería número 13. Carta de pago núm. 870, expedida el 28 julio de 1933, por la Delegación de Hacienda de Teruel. Se le debe reintegrar la suma de 81,25 pesetas.

D. Antonio Navarro García, del regimiento Infantería número 13. Carta de pago núm. 306, expedida el 31 mayo de 1934, por la Delegación de Hacienda de Teruel. Se le debe reintegrar la suma de 81,25 pesetas.

D. Antonio Rodríguez de Cepeda Guillén, del regimiento de Infantería número 13. Carta de pago núm. 1.829, expedida el 23 junio 1934, por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Roberto Salvador Moros, del regimiento Infantería número 13. Carta de pago núm. 2.041, expedida el 31 junio 1934, por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Roberto Salvador Moros, del regimiento Infantería número 13. Carta de pago núm. 1.922, expedida el 25 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Pedro Torres Tarrago, del regimiento Infantería número 10. Carta de pago núm. 4.971, expedida el 27 junio 1933, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Pedro Torres Tarragó, del regimiento Infantería número 10. Carta de pago núm. 26, expedida el 2 enero 1935, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Morales Cepero, del regimiento Infantería núm. 10. Carta de pago núm. 1.003, expedida el 7 octubre 1933, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José Morales Cepero, del regimiento Infantería núm. 10. Carta de pago núm. 5.254, expedida el 25 junio 1934, por la Delegación de Hacienda de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Luis Burillo Taulés, del regimiento Artillería ligera número 8. Carta de pago núm. 3.339, expedida el 18 junio 1934, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Luis Burillo Taulés, del regimiento Artillería ligera número 8. Carta de pago núm. 1, expedida el 1 abril 1935, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Pedro Cifré Riera, de la segunda Comandancia de Sanidad. Carta de pago núm. 1.347, expedida el 31 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Pedro Cifré Riera, de la segunda Comandancia de Sanidad. Carta de pago núm. 16, expedida el 1 julio 1935, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Pascual Sahun Casafranca, del regimiento Infantería número 5. Carta de pago núm. 143-B, expedida el 5 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Pascual Sahun Casafranca, del regimiento Infantería número 5. Carta de pago núm. 518-B, expedida el 21 mayo 1935, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Ignacio Rupérez Frías, del regimiento Infantería número 20. Carta de pago núm. 427, expedida el 29 julio de 1933, por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Ignacio Rupérez Frías, del regimiento Infantería número 20. Carta de pago núm. 221, expedida el 20 junio de 1935, por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 187,50 pesetas.

D. Benjamín Planas Zurdo, del regimiento Infantería número 20. Carta de pago núm. 439, expedida el 25 julio 1933, por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Julio Estallo Gracia, del regimiento Infantería núm. 20. Carta de pago núm. 16, expedida el 3 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Julio Estallo Gracia, del regimiento Infantería núm. 20. Carta de pago núm. 260, expedida el 22 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Huesca. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Celso Gurrea Martínez, del regimiento Infantería número 24. Carta de pago núm. 136, expedida el 7 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Celso Gurrea Martínez, del regimiento Infantería número 24. Carta de pago núm. 743, expedida el 2 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Jesús Caño Ortiz, del batallón de Montaña núm. 8. Carta de pago número 106, expedida el 27 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 21,87 pesetas.

D. Jesús Caño Ortiz, del batallón de Montaña núm. 8. Carta de pago número 113, expedida el 28 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le

debe reintegrar la suma de 10,94 pesetas.

D. Jesús Caño Ortiz, del batallón de Montaña núm. 8. Carta de pago número 40, expedida el 22 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 43,75 pesetas.

D. Benito García Romero, del batallón Infantería Ciclista. Carta de pago número 716, expedida el 28 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Palencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Benito García Romero, del batallón Infantería Ciclista. Carta de pago número 403, expedida el 17 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Palencia. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Lucio González Monge, del batallón Infantería Ciclista. Carta de pago número 503, expedida el 22 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Palencia. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Lucio González Monge, del batallón Infantería Ciclista. Carta de pago número 726, expedida el 26 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Palencia. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. José Font Bedoya, del batallón Infantería Ciclista. Carta de pago número 117, expedida el 7 junio 1933, por la Delegación de Hacienda de Palencia. Se le debe reintegrar la suma de 225 pesetas.

D. José Font Bedoya, del batallón Infantería Ciclista. Carta de pago número 398, expedida el 17 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Palencia. Se le debe reintegrar la suma de 225 pesetas.

D. Jesús González Tejerina, del regimiento Infantería número 32. Carta de pago núm. 26, expedida el 3 abril 1934, por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Jesús González Tejerina, del regimiento Infantería número 32. Carta de pago núm. 315, expedida el 17 junio de 1935, por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Francisco Sánchez Piñel, del regimiento Infantería número 26. Carta de pago núm. 687, expedida el 23 julio de 1934, por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Francisco Sánchez Piñel, del regimiento Infantería número 26. Carta de pago núm. 314, expedida el 11 junio de 1935, por la Delegación de Hacienda de Salamanca. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Antonio Cebrián Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 35. Carta de pago núm. 1, expedida el 14 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Zamora. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Antonio Cebrián Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 35. Carta de

pago núm. 2. expedida el 18 mayo 1935, por la Delegación de Hacienda de Zamora. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Juan Portela Seijo, del regimiento Artillería ligera núm. 16. Carta de pago núm. 737, expedida el 31 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Coruña. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Juan Portela Seijo, del regimiento Artillería ligera núm. 16. Carta de pago núm. 759, expedida el 28 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Coruña. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

Comprendido en el artículo 448 del reglamento de reclutamiento

D. Alvaro Barceló Sastre, del regimiento Infantería núm. 34. Carta de pago núm. 206, expedida el 13 julio 1931, por la Delegación de Hacienda de Tarragona. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

Madrid, 30 de enero de 1936.— Molero.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de ESTADO MAYOR D. José Jayme Sánchez de Madrid, disponible forzoso en la primera división, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario con igual residencia; he resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones determinadas en el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de ESTADO MAYOR D. Manuel de la Rosa Vargas, disponible forzoso en la primera división, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario en la segunda división, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz); he resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones determinadas en el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

PERMISOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de ESTADO MAYOR D. Mariano Benedit, con destino en la quinta división, en súplica de que se le concedan veinticinco días de permiso para Alemania; he resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

VOLUNTARIOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la consulta promovida por el Comandante Militar de Baleares fecha 8 del actual, he resuelto que los voluntarios por tiempo ilimitado, comprendidos en el artículo 381 del vigente reglamento de Reclutamiento, que al dar por terminado su compromiso hayan permanecido en filas dos años como mínimo, tienen derecho a marchar a la población donde fijen su residencia, por cuenta del Estado y percibir socorros de marcha; pero no tendrán derecho a pasaje por cuenta del Estado, ni cobrar socorros, los que no hayan cumplido dos años de servicio, según establecen con carácter general, los artículos 393 y 390 del vigente reglamento de reclutamiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

SEGUNDA SECCION

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular

de 14 del actual (D. O. núm. 13); he resuelto designar, para ocupar la vacante de coronel de CABALLERIA, jefe de Estudios, existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, al de dicho empleo y Arma D. Bianor Sánchez-Mesas García, actualmente en situación de disponible forzoso en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra; he resuelto que el comandante de INFANTERIA D. Arturo Martín Delgado, ascendido a este empleo por orden circular de 31 de diciembre último (D. O. núm. 2 del presente año), continúe en comisión en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, en su cargo de Profesor, hasta la terminación del presente curso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del decreto de 8 de agosto de 1935 (D. O. número 183); surtiendo esta disposición efectos administrativos desde el día primero del mes en curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señores Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra, Interventor central de Guerra y Director del Colegio de Huérfanos de la Guerra.

Dirección General de Aeronáutica

COMISIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección general, relativa a la invitación hecha por la Asociación de la Industria Aeronáutica Alemana, para que una comisión de oficiales españoles asista a la exhibición del avión de bombardeo "Heinkel" y compruebe sus características y técnica constructiva, por creerlo interesante para la Aviación Militar española, facilitando, al propio tiempo, pasaje gratuito en aviones de la Compañía Luft Hansa a la citada comisión, y considerando conveniente el citado estudio, previo informe favorable de la intervención delegada de la Intervención general de la Administración del Estado en esa Dirección general, he resuelto conferir una comisión del servicio para Berlín, por dos días de duración en la península y ocho en el extranjero, al comandante del Arma de AVIACION MILITAR, D. Carlos Pastor Krauel y al capitán de la misma don Marcelino Saleta Victoria, con derecho a las dietas reglamentarias y viaje por territorio nacional, por cuenta del Estado, sin viáticos en el extranjero, aprobando, a dicho efecto, un presupuesto de pesetas 1.995, con cargo al capítulo primero, artículo tercero, Grupo quinto, concepto segundo de la Sección cuarta del presupuesto para el primer trimestre del año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Director general de Aeronáutica.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

